

APRUEBA ANEXOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS "PROGRAMA OFICINA DE LA JUVENTUD Y DEPORTES" Y AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS.

Huépil, 10 de Septiembre del 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3139 / 2019 /

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Memo N°840 de fecha 04 de Septiembre de 2019, derivado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la ampliación de los contratos de prestación de servicios de don Alberto Alfessi Cárdenas, don Jairo Morales Garrido, don Julio Álvarez Gatica y don Cesar Carrasco Zapata.
- El decreto alcaldicio N°305 de fecha 18 de Enero de 2019, que aprueba contratos de prestación de servicios a honorarios del programa Oficina de la Juventud y deportes.
- El anexo a contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 01 de Julio de 2019, Suscrito entre la Municipalidad de TucaPel y don Alberto Alfessi Cárdenas.
- El anexo a contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 01 de Julio de 2019, Suscrito entre la Municipalidad de TucaPel y don Jairo Morales Garrido.
- El anexo a contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 01 de Julio de 2019, Suscrito entre la Municipalidad de TucaPel y don Julio Álvarez Gatica.
- El anexo a contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 01 de Julio de 2019, Suscrito entre la Municipalidad de TucaPel y don Cesar Carrasco Zapata.

DECRETO:

- Apruébese** anexos a contratos de prestación de servicios a honorarios y aguinaldo de fiestas patrias, indicados en las letras e), f), g), h), de los vistos a los prestadores que se detallan, por ser quienes se adecuan a los requerimientos estipulados por el municipio.

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	MONTO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	MONTO AGUINALDO BRUTO
Alberto Alfessi Cárdenas		\$1.055.555.-	01/09/2019 AL 31/12/2019	\$50.000.-
Jairo Morales Garrido		\$365.658.-	01/09/2019 AL 31/12/2019	\$50.000.-
Julio Álvarez Gatica		\$365.658.-	01/09/2019 AL 31/12/2019	\$50.000.-
Cesar Carrasco Zapata		\$518.650.-	01/09/2019 AL 31/12/2019	\$50.000.-

- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] Programa "Oficina de la Juventud y Deportes", del presupuesto municipal 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- JVJ//GPL/MWC/RJS/cac.